

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016-2018 "2016, Año del Centenario de la Instalación Del Congreso Constituyente"



Fecha de elaboración octubre 2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN CONDOMINAL

Elaboró	Vo. Bo.	Autorizó
	2-50	52
C. Lois Antonio Cedillo Sánchez Director de Régimen Condominal	Mtro, Raúl Sadoc Rios Ortega - Coordinador de Información	Lic. Indelecio Rios Veldzquez Presidente Municipal Constitucional





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
II. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. MISIÓN Y VISIÓN	7
V. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE ACTA	\S 9
1.1 Propósito del Procedimiento	9
1.2 Alcance	9
1.4 Referencias	
1.5 Responsabilidades	
1.6 Definiciones	
1.7 Métodos de trabajo	9
2 PROCEDIMIENTO: PLATICA DE CULTURA CONDOMINAL	
2.1 Propósito del Procedimiento	12
2.2 Alcance	
2.3 Referencias	12
2.4 Responsabilidades	12
2.5 Definiciones	
2.6 Métodos de trabajo	
3. PROCEDIMIENTO: CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE ADMINISTRAC	
Y MESAS DIRECTIVAS	17
3.1 Propósito del Procedimiento	
3.2 Alcance	
3.3 Referencias	
3.4 Responsabilidades	
3.5 Definiciones	
3.6 Métodos de trabajo	
4. PROCEDIMIENTO: PLATICA CONCILIATORIA	
4.1 Propósito del Procedimiento	
4.2 Alcance	
4.3 Referencias	
4.4 Responsabilidades	
4.5 Definiciones	
4 6 Métodos de trabajo	22





5. PROCEDIMIENTO: JUICIO DE ARBITRAJE	26
5.1 Propósito del Procedimiento	
5.2 Alcance	
5.3 Referencias	26
5.4 Responsabilidades	26
5.5 Definiciones	
5.6 Métodos de trabajo	27
6. PROCEDIMIENTO: DIAGNOSTICO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES	
6.1 Propósito del Procedimiento	31
6.1 Proposito dei Procedimiento	31

 6.2 Alcance
 31

 6.3 Referencias
 31

 6.5 Definiciones
 32

 6.6 Métodos de trabajo
 32





I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es una herramienta procedimental necesaria para tener claro las funciones y pasos a seguir en cada una de las actividades que se llevan a cabo, en forma ordenada y sistemática para la buena ejecución del trabajo.

Cada Departamento de la Dirección elaborara los procedimientos establecidos de cada una de las actividades que deben de seguirse, en forma metódica, para la realización de las funciones encomendadas a cada uno de ellos, describiendo los diferentes puestos o instancias que intervienen, precisando su responsabilidad y participación.

La revisión para la actualización del Manual de Procedimientos es competencia de la Dirección de Régimen Condominal y se realizará en función de los cambios que se presenten en el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, de las disposiciones jurídicas que apliquen, de las necesidades de la misma Dirección o de la funcionalidad o utilidad en su aplicación.





II. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Proporcionar información de forma organizada y sistemática de cada una de las actividades que llevan a cabo los departamentos que integran la Dirección de Régimen Condominal y las interrelaciones con otras áreas de trabajo para el adecuado funcionamiento de las Unidades Habitacionales.

Permitir que los ciudadanos conozcan los diversos servicios, así como, los documentos y/o requisitos indispensables para su trámite.

Objetivos específicos:

Transparentar y hacer eficiente el desarrollo de las actividades operativas en materia condominal.

Legitimar los derechos y obligaciones de los condóminos y sus relacionados en materia condominal.

Conocer la situación actual en el que se encuentran las Unidades Habitacionales y poder tomar las medidas adecuadas para su buen funcionamiento.





III. MARCO JURÍDICO

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatal

- Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Municipal

 Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México publicado el 05 de Febrero 2016.

Título Octavo.- De las Unidades Habitacionales en Régimen en Condominio.

Capítulo Único.- Disposiciones Generales

Título Décimo.- De la Administración Pública Municipal

Capitulo VIII.- De la Dirección de Régimen de Condominio

 Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2016-2018.

Título Quinto.- De las Direcciones

Capítulo XV.- De la Dirección de Régimen Condominal

Internos

- Reglamento Interno del Condominio
- Manual del Propietario





IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Ser la dependencia municipal que promueva la cultura Condominal, a través de la resolución satisfactoria de los conflictos entre condóminos y asesorar a éstos para conformar sus Comités de Administración, mesas directivas o administraciones únicos y fortalecer el espíritu de identidad municipal con la realización de diversas actividades cívicas y culturales.

VISIÓN:

Lograr la constitución de al menos el 50% de los Comités de Administración en todas las unidades habitacionales e inmuebles conformados bajo el régimen legal de propiedad en condominio en el municipio, así como incrementar el porcentaje de conciliaciones resueltas favorablemente hasta alcanzar un 80% de efectividad.





V. PROCEDIMIENTOS

I. Departamento Operativo

- 1. Tramité de autorización de Libro de Actas 01
- 2. Platicas de Cultura Condominal 02
- 3. Conformación de Comités de Administración y Mesas Directivas 03

II. Departamento Jurídico

- 4. Platicas Conciliatorias 04
- 5. Demanda de Arbitraje 05

III. Departamento de Atención a Unidades Habitacionales

6. Diagnóstico de las Unidades Habitacionales 06





I. Departamento Operativo

1. PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS

1.1 Propósito del Procedimiento

Que cada comité de Administración electo cuente con un Libro de Actas Autorizado para registrar los acuerdos de Asamblea.

1.2 Alcance

Las áreas involucradas en este procedimiento son: Oficialía de Partes, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecatepec, la Dirección de Régimen Condominal y el Departamento Operativo.

1.4 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y el Reglamento Interno de cada Conjunto Habitacional.

1.5 Responsabilidades

El Departamento Operativo es responsable de llevar a cabo el procedimiento bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal.

1.6 Definiciones

Asamblea.- Órgano máximo de decisión de un condominio integrado por la mayoría de los condóminos y residentes.

Ley.- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.

Reglamento Interior.- Conjunto de acuerdos de observancia obligatoria por los condóminos y residentes.

1.7 Métodos de trabajo

Políticas y lineamientos

Solo se atienden a los comités de administración debidamente constituidos.





	Droop	dimiento	PRDR	CDO01
			Fecha:	20/06/2016
	TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS		Versión:	1.0
			Página:	1 de 1
Unidad Admi	nistrativa:	Area Responsable:		
_	CIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO OPER	ATIVO	
		Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad	Clave de D	ocumento
1	Oficialía de Partes	Recibe escrito de petición del Comité de Administración.	Peti	ción
2	Dirección de Régimen Condominal	Recibe petición con documentos y datos completos, asignan número de control y turna al Departamento Operativo	Peti	ción
3	Departamento Operativo	Recibe petición y documentos, registra y elabora petición de autorización y turna a la Secretaría del Ayuntamiento.	Peti	ción
4	Secretaria del Ayuntamiento	Recibe petición y documento, registra y revisa documentos. Autoriza Libro de Actas y turna al Departamento Operativo.	Peti	ción
5	Departamento Operativo	Recibe libro autorizado y entrega a peticionario.	Peti	ción





Diagrama de Flujo			PRDRCDO01		O01
			F	echa:	20/06/2016
TRAMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE LIBRO		RO DE ACTAS Versión:		1.0	
			P	ágina:	1 de 1
Unidad Administrativa:		Área Responsab	le:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN	CONDOMINAL	DEPAR	TAMENT	O OPERATIV	0
OFICIALIA DE PARTES	DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEP. OPERA	TIVO		TARIA DEL TAMIENTO
Reciben Petición Oficio	Reciben documento y asignan número de control Oficio	Reciben docu registra y ela petición o autorizaci Ofio Reciben L autorizado y entrega al Con Adminstraci	abora de ón. cio ibro / hace mité de	documer autoriz A	petición y ntos, revisa y ra Libro de actas etición de Actas





2.- PROCEDIMIENTO: PLATICA DE CULTURA CONDOMINAL

2.1 Propósito del Procedimiento

Difundir entre los condóminos los conceptos y procedimientos que regulan la convivencia, participación y organización vecinal en los conjuntos habitacionales sujetos al régimen de propiedad en condominio.

2.2 Alcance

Las áreas que intervienen en este procedimiento son: Oficialía de Partes, la Dirección de Régimen Condominal y el Departamento Operativo.

2.3 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y el Reglamento Interno de cada Conjunto Habitacional.

2.4 Responsabilidades

El Departamento Operativo se encarga del procedimiento bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal

2.5 Definiciones

Asamblea.- Órgano máximo de decisión de un condominio integrado por la mayoría de los condóminos y residentes.

Bienes y áreas de uso común.- Aquellas cuyo uso, aprovechamiento y mantenimiento es responsabilidad de los condóminos y residentes.

Condominio.- Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación.





Condómino.- Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen del propiedad en condominio.

Residente.- Persona que en calidad de poseer, aproveche una unidad de propiedad exclusiva.

2.6 Métodos de trabajo

Políticas y lineamientos

Se atiende únicamente a condóminos y residentes de los conjuntos habitacionales sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio.





Procedimiento		PRDRCD	0002	
	Procedimiento		Fecha:	20/06/2016
PI	PLATICA DE CULTURA CONDOMINAL			1.0
Unidad Administrativa	a:	Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE F	REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMEN	ITO OPERATIVO	•
	Descripció	on de actividades		
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Do	cumento
1	Oficialía de Partes	Reciben escrito de petición del o los ciudadanos anexando copia de su INE	Petición	
2	Dirección de Régimen Condominal	Reciben petición, revisan documento, asigna folio y turnan al Departamento. jurídico	Petición	
3	Departamento Operativo	-Reciben petición, -Abren expediente -Asignan fecha de platica e informan a peticionario -Realizan Platica Condominal	Expediente	





Diamon	no do Elvio		PRDRCD	0002
Diagrama de Flujo		Fecha:	20/06/2016	
PLATICA DE CUL	PLATICA DE CULTURA CONDOMINAL		Versión:	1.0
			Página:	1 de 2
Unidad Administrativa:		Área Respons	able:	<u> </u>
DIRECCIÓN DE REGIMEN CO	NDOMINAL	DEP	ARTAMENTO OPERATI	VO
OFICIALIA DE PARTES		DE REGIMEN OMINAL	DEPARTAMENTO	OPERATIVO
RECIBEN ESCRITO DE PETICIÓN PETICIÓN	DOC	PETICIÓN SIGNAN FOLIO	ABREN EXPE ASIGNAN FI PLATI CONDON	EDIENTE Y ECHA DE CA MINAL DIENTE





D		PRDRCDO02		
Diagrama de Flujo		Fecha:	20/06/2016	
PLATICA DE CULTURA CONDOMINAL		Versión:	1.0	
			Página:	2 de 2
Jnidad Administrativa:		Área Respons	able:	
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL DEPA		ARTAMENTO OPERATI	IVO	
OFICIALIA DE PARTES		DE REGIMEN OMINAL	DEPARTAMENTO	OPERATIVO
			ELABORAN RE VOLANTE INFO DE PLAT CITATO NOTIFIE PETICION ENTREGA V INFORMA LLEVAN A PLATICA DE EN U. H	ORIOS CA A ARIO Y /OLANTE ATIVO A CABO COLTURA HAB.





3. PROCEDIMIENTO: <u>CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y</u> MESAS DIRECTIVAS

3.1 Propósito del Procedimiento

Asesorar a los condóminos para convocar a Asamblea y vigilar su desarrollo para elegir Comité de Administración y Mesa Directiva en las Unidades Habitacionales.

3.2 Alcance

Las áreas involucradas en este procedimiento son: Oficialía de Partes, la Dirección de Régimen Condominal y el Departamento Operativo.

3.3 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos y el Reglamento Interno de cada Conjunto Habitacional.

3.4 Responsabilidades

El Departamento Operativo lleva a cabo este procedimiento bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal.

3.5 Definiciones

Asamblea.- Órgano máximo de decisión de un condominio integrado por la mayoría de los condóminos y residentes.

Bienes y áreas de uso común.- Aquellas cuyo uso, aprovechamiento y mantenimiento es responsabilidad de los condóminos y residentes.

Condominio.- Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación.





Condómino.- Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen del propiedad en condominio.

Comité de Administración.- Condóminos electos en asamblea y que representan legalmente el condominio y ejecutan los acuerdos de asamblea.

Residente.- Persona que en calidad de poseer, aproveche una unidad de propiedad exclusiva.

Ley.- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.

Mesa Directiva.- Condóminos electos en asamblea que verifican que el Administrador cumpla los acuerdos de asamblea.

3.6 Métodos de trabajo

Políticas y lineamientos

Se asesora y vigila en el proceso para convocar y revisar la asamblea a petición de parte, solo en las Unidades Habitacionales sujetas al Régimen en Condominio con observación de la Ley en la materia.





Procedimiento		PRDRCD003	
		Fecha:	20/06/2016
TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS		Versión:	1.0
		Página:	1 de 1
Unidad Administrativa:	Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO OPERA	ATIVO	

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Oficialía de Partes	Recibe escrito de petición del Condómino anexando copia del INE.	Petición
2	Dirección de Régimen Condominal	Recibe petición, revisa datos y documentos, asigna número de control.	Petición
3	Departamento Operativo	Recibe petición, abre expediente, solicita copia de escritura y reglamento interno a peticionario y orienta en la elaboración de convocatoria y actas de asamblea.	Expediente
4	Condómino	Recibe oficio Entrega copia de escritura constitutiva y reglamento interno al Dep. Operativo. Recibe convocatoria para publicarla, formatos de Acta y lista de Asistencia.	Oficio y formatos





Diagrama da Fluia		PF	RDRCDO03
Diagrama de Flujo	Fech	a: 20/06/2016	
TRAMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE LIBI	RO DE ACTAS	Versió	1.0
		Págin	1 de 1
Unidad Administrativa:	Área Responsab	le:	
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPAR	TAMENTO OF	PERATIVO
OFICIALIA DE PARTES DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEI . OI EIKA	TIVO	CONDOMINO
Reciben Petición Reciben Petición Reciben documento asignan número de control		HY.	
Solicitud	Solici		
	Solicita a petic copia de escr reglamen	itura y	Reciben oficio y entregan copia de escritura y reglamento interno
	Reciben cop asesoran pa elaboración convocatoria y	rala nde 🕳	Oficio, escritura y reglamento
	asamble		Reciben Asesoria y formatos de convocatoria y actas
			FIN





II. Departamento Jurídico

4. PROCEDIMIENTO: PLATICA CONCILIATORIA

4.1 Propósito del Procedimiento

Resolver controversias entre condóminos, procurando avenir los intereses de ambas partes, buscando alternativas de solución al problema que los aqueja.

4.2 Alcance

Las áreas que se involucran en este procedimiento son: Oficialía de Partes, la Dirección de Régimen Condominal y el Departamento Jurídico.

4.3 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y el Reglamento Interno de cada Unidad Habitacional.

4.4 Responsabilidades

El Departamento Jurídico es el responsable de llevar a cabo el procedimiento bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal

4.5 Definiciones

Condómino.- Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen del propiedad en condominio.





4.6 Métodos de trabajo

• Políticas y lineamientos

Únicamente se resuelven problemas que se originen entre condóminos y al seno de los mismos mediante petición de parte.

Los convenios que se llevan a cabo entre condóminos son en apego a normatividad vigente.





Procedimiento		PRDRCDJ04	
		Fecha:	20/06/2016
PLATICA CONCILIATORIA		Versión:	1.0
		Página:	1 de 1
Unidad Administrativa:	Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO JURIDICO		

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Oficialía de Partes	Reciben escrito de petición del o los ciudadanos anexando copia de su INE	Escrito e identificación
2	Dirección de Régimen Condominal	Reciben petición, revisan que se encuentren los datos completos del quejoso y del requerido, asignan número de acta y turnan al Departamento. jurídico	Escrito e identificación
3	Departamento Jurídico	-Reciben petición, -abren expediente -asignan fecha de audiencia -elaboran citatorios -notifican a ambas partes -llevan a cabo platica conciliatoria	DRC/ACTA-000/2016





Diagrama de Flujo		PRE	RCDJ04		
		Fecha:	20/06/2016		
ONCILIA [®]	TORIA	Versión:	1.0		
		Página:	1 de 1		
	Área Responsable:	·			
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL		DEPARTAMENTO JURÍDICO			
DIRE	ECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAME	NTO JURÍDICO		
	RECIBE DOCUMENTO QUEJA ASIGNAN NÚM. DE ACTA	ABREN Y ASIG DE A	ECIBE UMENTO QUEJA EXPEDIENTE NAN FECHA UDIENCIA (PEDIENTE		
	ONCILIA	Área Responsable: OMINAL DEPART DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL RECIBE DOCUMENTO QUEJA ASIGNAN NÚM.	MARION PECHA: ONCILIATORIA ONCILIATORIA Versión: Página: Area Responsable: OMINAL DEPARTAMENTO JURÍDIC DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL RECIBE DOCUMENTO QUEJA ASIGNAN NÚM. DE ACTA ABREN Y ASIG DE A		





Diagram	Diamama da Elvia		PRDRCDJ04		
Diagrama de Flujo		Fecha:	20/06/2016		
PLATICA CO	NCILIATORIA Versión: 1.0		1.0		
			Página:	1 de 1	
Unidad Administrativa:		Área Responsable:			
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDO	MINAL	DEPARTAI	MENTO JURÍDICO		
OFICIALIA DE PARTES	DIR	ECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO	JURÍDICO	
		FIN	ELABORA CITATORI CITATORI CITATORI LLEVAN A CA PLATICA CONCILIATO SI CONVENII SE DEJAN A S LOS DEREC	N A RTES ABO ONO NO ALVO	





5. PROCEDIMIENTO: JUICIO DE ARBITRAJE

5.1 Propósito del Procedimiento

Coadyuvar con la Sindicatura Municipal para efecto de resolver controversia de carácter condominal, por lo que se sustancia el procedimiento de naturaleza civil a efecto de emitir un Laudo e imponer las sanciones previstas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.

5.2 Alcance

Las áreas que se involucran en el Juicio de Arbitraje son: Primer Sindicatura, Dirección de Régimen Condominal y Departamento Jurídico.

5.3 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Código de Procedimientos Civiles del Estado de México aplicado de manera supletoria en la materia y el Reglamento Interno de la Unidad Habitacional.

5.4 Responsabilidades

El Departamento Jurídico es responsable de sustanciar los Juicios de Arbitraje bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal en coordinación con la Primer Sindicatura.

5.5 Definiciones

Asamblea.- Órgano máximo de decisión de un condominio integrado por la mayoría de los condóminos y residentes.

Bienes y áreas de uso común.- Aquellas cuyo uso, aprovechamiento y mantenimiento es responsabilidad de los condóminos y residentes.





Condominio.- Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación.

Condómino.- Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen del propiedad en condominio.

Escritura Constitutiva.- Documento público mediante el cual se constituye un inmueble bajo el régimen de propiedad condominal.

Ley.- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.

Propiedad de Unidad exclusiva.- El piso, departamento, vivienda, local, áreas y naves sobre las que se tiene derecho de propiedad y uso exclusivo.

Residente.- Persona que en calidad de poseer, aproveche una unidad de propiedad exclusiva.

Reglamento Interior de Condominio.- Conjunto de acuerdos de observancia obligatoria por los condóminos y residentes, en los que se establecen las normas internas de convivencia de un condominio. Es aprobado por la Asamblea y se hará constar el testimonio notarial.

5.6 Métodos de trabajo

Políticas y lineamientos

Se resuelven conflictos de carácter condominal de acuerdo al procedimiento de naturaleza civil vigente.





Dro	cedimiento	PRDRCDJ05	
Piot	ceannento	Fecha:	20/06/2016
JUCIO [DE ALBITRAJE	Versión:	1.0
		Página:	1 de 1
Unidad Administrativa:	Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO JURIDICO Y SÍNDICA	ATURA MUN	ICIPAL

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	1ra. Sindicatura Municipal	Reciben escrito inicial de Demanda de Juicio de Arbitraje, anexando pruebas para acreditar Juicio	Escrito y anexos
2	Dirección de Régimen Condominal	Reciben escrito inicial de demanda de Juicio de Arbitraje con anexos, se revisan datos y se asigna número de Juicio	Escritos y anexos
3	Departamento Jurídico	Reciben demanda con anexos, se registra e inicia el Juicio de Arbitraje, en el caso de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México, se otorga un término de 3 días para cubrir requisitos, en caso de no realizarlo se ordena archivo de expediente. Cuando se cumple con los requisitos de Ley se señala fecha para audiencia inicial en la cual se ofrecen y desahogan pruebas. Se cierra instrucción Se realiza Laudo	Expediente
4	Sindicatura Municipal	Revisan Laudo y una vez aprobado se firma por el Síndico Municipal y se pública Laudo.	Laudo





Diamona	de Fluie		PRDRC)J05
Diagrama de Flujo			Fecha: Versión:	20/06/2016
JUCIO DE AL	JUCIO DE ALBITRAJE			1.0
			Página:	1 de 2
Unidad Administrativa:		Área Responsab	ole:	
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDO	OMINAL	DEPARTAMENTO JURIDICO Y SÍNDICATURA MUNICIPAL		
SINDICATURA MUNICIPAL		I DE REGIMEN OMINAL	DEPARTAMENT	O JURÍDICO
Reciben escrito inicial de Demanda de Jucio de Arbitraje Demanda y Anexos	de Dem de D	escrito inicial anda de Jucio Arbitraje emanda y Anexos san datos y in número de Jucio	Reciben Dem Jucio de Art anexo Demano	oitraje y





JUICIO DE ALBITRAJE V	Fecha: /ersión:	20/06/2016
	ersión:	
F		1.0
	Página:	2 de 2
Unidad Administrativa: Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL DEPARTAMENTO JURI MUNI		CATURA
Se Revisa Laudo Se aprueba y firma el Síndico Municipal	Se ordena Ar chive expediente Señalan fecha o Audiencia inicial e que desahogan pr Se cierra instrucción se realiza Lauc	o del de en la iebas
FIN	SC FCAIIZA LAUC	





III. Departamento de Atención a Unidades Habitacionales

6. PROCEDIMIENTO: <u>DIAGNOSTICO DE LAS UNIDADES</u> <u>HABITACIONALES</u>

6.1 Propósito del Procedimiento

Contar con información actual y veraz sobre las condiciones de cada Unidad Habitacional y su organización Interna.

6.2 Alcance

Las áreas que se involucran son: el Departamento de Atención a Unidades Habitacionales y la Dirección de Régimen Condominal.

6.3 Referencias

Con fundamento en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos y el Reglamento Interno de cada Conjunto Habitacional

6.4 Responsabilidades

El Departamento de atención a Unidades Habitacionales bajo la supervisión del Director de Régimen Condominal.





6.5 Definiciones

Condominio.- Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación.

Comité de Administración.- Condóminos electos en asamblea y que representan legalmente el condominio y ejecutan los acuerdos de asamblea.

Diagnostico.- Recabar datos para analizarlos e interpretarlos, lo que permite evaluar una cierta condición.

Ley.- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.

6.6 Métodos de trabajo

 Políticas y lineamientos
 Se realiza únicamente a Unidades Habitacionales sujetas al Régimen en Condominio.



2

Departamento de

Habitacionales

Atención a Unidades

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016-2018 "2016, Año del Centenario de la Instalación Del Congreso Constituyente" DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Oficio

Agenda

Cedula

Base de datos

Informe

Procedimiento		PRDRCI	PRDRCDD06	
	Procedimento			
	DIAGNOSTICO DE LAS U	NIDADES HABITACIONALES	Versión:	1.0
			Página:	1 de 1
Unidad Admin	istrativa:	Área Responsable:		
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A UNIDADES HABITACIONALES			1	
	С	Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento	
1	Dirección de Régimen Condominal.	Instruye realizar diagnóstico de Conjuntos Habitacionales sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio.	Oficio de c	omisión

Recibe comisión de diagnóstico.

Clasifica información recopilada

Recopila información de características y

condiciones de cada Unidad Habitacional

Elabora diagnostico general e informa al

Director de Régimen Condominal resultados.

Elabora itinerario de visita





Diagnama da Floria		PRDRCDO06	
Diagrama de Flujo	Fecha:		
DIAGNOSTICO A UNIDADES HABITA	ACIONALES	Versión:	1.0
		Página:	1 de 1
nidad Administrativa:	Área Responsal	ble:	
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL		NTO DE ATENCIÓN A I HABITACIONALES.	UNIDADES
DIRECCIÓN DE REGIMEN CONDOMINAL	DEPARTAMENTO DE UNIDADES HABITA		
INICIO			
Elabora Oficio de Comisión	Recibe comisión de diagnostico		
Oficio	Oficio		
	Elabora itinerari de visita	0	
	de visita		
	Recopila información de	inforn	ifica nación
	cada U. Hab. Cedula		oilada. Oficio
	ccuula		, one o
		diagn	bora ostico e informa
			nforme
		F	IN